

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 001870 -2014-DRELM

Lima, 06 MAYO 2014

Visto, la Directiva N° 014-2014-DRELM-JUGP-EBR, "Aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de Lima Metropolitana" y demás documentos adjuntos con seis (6) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N°28044 Ley General de Educación señala como principio de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida"

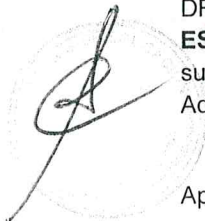
Que, mediante la Resolución Ministerial N°0622-2013-ED se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", cuyo objetivo es: Orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de acciones que garanticen las condiciones de calidad del servicio educativo en relación a los compromisos e indicadores de gestión;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM "Plan Nacional de Acción Ambiental 2011- 2021" señala entre las acciones estrategias y metas priorizadas la siguiente "7.6. Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental e las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible" señalando como responsable al Ministerio de Educación en el logro de metas precisas en instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria en los años 2012, 2017 y 2021;

Que, en la Directiva N°014 - 2014 - DRELM-J.UGP-EBR, "Aplicación del Enfoque Ambiental en las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana" en el capítulo VII, Disposiciones Finales numeral 7.1 dice: " En la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las Unidades de Gestión Educativa Local se designará formalmente a un Especialista en Educación Ambiental mediante Resolución Directoral";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°07657-2013-DRELM, con fecha 27 de diciembre del 2013, se resuelve, **DESTACAR Y ENCARGAR**, en el puesto de **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN**, a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2014 y/o hasta que la superioridad disponga lo conveniente, al docente: CARRIÓN MURRIETA, Carlos Christian, en la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

De conformidad con el Decreto Supremo N°017-2012-ED, que Aprueba La Política Nacional de Educación Ambiental, la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N°114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el Artículo 4° del



D.S. N°023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

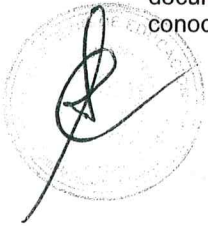
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR, al Especialista en Educación **CARLOS CHRISTIAN CARRIÓN MURRIETA** como: **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA Y AMBIENTAL**, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, quien planifica, organiza, monitorea y evalúa el desarrollo de la **APLICACIÓN DEL ENFOQUE AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS** a nivel regional;

ARTICULO 2°: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de su publicación oficial, para su difusión correspondiente;

ARTICULO 3°: DISPONER, que la Oficina de Trámite documentario, Notifique y/o distribuya un ejemplar de la presente Resolución, a la parte interesada para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese



MSTC/DDRELM
CRCS/JUGP
CCCM/EE
Proy. 063



MARCOS SAUL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ROSA AMÉRICA ORCON ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana